



Mérida, Yucatán a 05/08/2019

C.P Mario Can Marín
Auditor Superior del Estado de Yucatán
Presente.

C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)

Con respecto a la respuesta del punto C.1.4 Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), **No Aplica** debido que el Instituto no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos), para registra en los libros contables.

C.P. Virginia Rosalia Angulo Vázquez
Directora de Administración y Finanzas